

DECRETO DE RECTORÍA

Académico N° 18/2026

REF.: Modifica el Plan de Estudios del programa de Magíster en Actividad Física para la Salud y fija su texto actualizado, aplicable a contar de la cohorte de ingreso 2027.

Valparaíso, 31 de julio de 2026

VISTOS:

- 1. El Decreto de Rectoría Académico N°18/2019, de fecha 6 de septiembre de 2019 que estableció el Plan de Estudios del programa de Magíster en Actividad Física para la Salud, aplicable a contar de la cohorte 2020;*
- 2. Las modificaciones a dicho plan de estudios, aprobadas por el Consejo de la Escuela de Educación Física, en su sesión de 22 de julio de 2026;*
- 3. La aprobación a dichas modificaciones, otorgada por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Educación, en su sesión de 23 de julio de 2026;*
- 4. La comunicación DFFE N°43/D, de 24 de julio de 2026, del Decano de la Facultad de Filosofía y Educación;*
- 5. El memorándum de la Dirección de Programas Profesionales DPP N°26/2026, de fecha 27 de julio de 2026;*
- 6. El parecer favorable emitido por la Vicerrectora Académica en su memorándum VRA N°59/26, de fecha 27 de julio de 2026; y*
- 7. Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad.*

DECRETO:

- I. Modifíquese el Decreto de Rectoría Académico N°18/2019 que estableció el Plan de Estudios del programa de Magíster en Actividad Física para la Salud, aplicable a contar de la cohorte 2020, en el siguiente sentido:*
- 1. Sustitúyase el numeral primero por el siguiente artículo 1°:*

Artículo 1°

El plan de estudios está conformado por las siguientes asignaturas obligatorias:

PRIMER SEMESTRE

	<i>Asignatura</i>	<i>Créditos PUCV</i>	<i>Créditos SCT</i>
<i>EFI 1110</i>	<i>Fundamentos Fisiológicos de la Actividad Física</i>	<i>3</i>	<i>5</i>

EFI 1112	Fundamentos Antropológicos de la Actividad Física	3	5
EFI 1114	Perspectivas de la Salud	2	3
EFI 1116	Desarrollo del Conocimiento Científico Aplicado	2	3

SEGUNDO SEMESTRE

	Asignatura	Créditos PUCV	Créditos SCT
EFI 1210	Estilos de Vida Activos y Saludables en el curso Vital	3	5
EFI 1212	Liderazgo y Gestión de Proyectos	3	5
EFI 1214	Pre-Proyecto Trabajo Final de Graduación	2	3

TERCER SEMESTRE

	Asignatura	Créditos PUCV	Créditos SCT
EFI 1334	Prescripción de la Actividad Física para el Bienestar Humano	3	5
EFI 1336	Innovación Educativa para Comunidades Activas	3	5
EFI 1330	Trabajo Final de Graduación 1	2	3

CUARTO SEMESTRE

	Asignatura	Créditos PUCV	Créditos SCT
EFI 1442	Seminario Actividades Complementarias	2	3
EFI 1440	Trabajo Final de Graduación 2	8	12

2. Sustitúyase el numeral segundo por el siguiente artículo 2°:

Artículo 2°

Los alumnos(as) deberán aprobar 2 asignaturas optativas de dos créditos PUCV cada una, equivalentes a 3 créditos SCT cada una. El Director(a) del programa establecerá anualmente, por resolución, las asignaturas que se ofrecerán con carácter de optativas.

3. Sustitúyase el numeral tercero por el siguiente artículo 3°:

Artículo 3°
Los alumnos(as) deberán aprobar durante el transcurso del programa, una Actividad Complementaria, la que corresponde a actividades de profundización o especialización de temáticas correspondientes al magíster, tales como congresos, seminarios, cursos de actualización y se inscribirá como asignatura obligatoria, bajo la denominación Seminario Actividades Complementarias.

4. Sustitúyase el numeral cuarto por el siguiente artículo 4°:

Artículo 4°
Las actividades académicas y las obligaciones de los alumnos(as) adscritos a este plan de estudios se regirán por las disposiciones contenidas en el reglamento académico establecido en el Decreto de Rectoría Académico N°17/2026.

II. *Deróguense, a contar de la cohorte de ingreso 2027, los numerales 5 y 6 del Decreto de Rectoría Académico N°18/2019.*

III. *En mérito de las modificaciones establecidas en los puntos resolutivos anteriores, el texto actualizado del plan de estudios del programa de Magíster en Actividad Física para la Salud, aplicable a contar de la promoción de ingreso año 2027, es el siguiente:*

**PLAN DE ESTUDIOS
MAGÍSTER EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD**

Artículo 1°
El plan de estudios está conformado por las siguientes asignaturas obligatorias:

PRIMER SEMESTRE

	<i>Asignatura</i>	<i>Créditos PUCV</i>	<i>Créditos SCT</i>
<i>EFI 1110</i>	<i>Fundamentos Fisiológicos de la Actividad Física</i>	<i>3</i>	<i>5</i>
<i>EFI 1112</i>	<i>Fundamentos Antropológicos de la Actividad Física</i>	<i>3</i>	<i>5</i>
<i>EFI 1114</i>	<i>Perspectivas de la Salud</i>	<i>2</i>	<i>3</i>
<i>EFI 1116</i>	<i>Desarrollo del Conocimiento Científico Aplicado</i>	<i>2</i>	<i>3</i>

SEGUNDO SEMESTRE

	<i>Asignatura</i>	<i>Créditos PUCV</i>	<i>Créditos SCT</i>
<i>EFI 1210</i>	<i>Estilos de Vida Activos y Saludables en el curso Vital</i>	<i>3</i>	<i>5</i>
<i>EFI 1212</i>	<i>Liderazgo y Gestión de Proyectos</i>	<i>3</i>	<i>5</i>
<i>EFI 1214</i>	<i>Pre-Proyecto Trabajo Final de Graduación</i>	<i>2</i>	<i>3</i>

TERCER SEMESTRE

	<i>Asignatura</i>	<i>Créditos PUCV</i>	<i>Créditos SCT</i>
<i>EFI 1334</i>	<i>Prescripción de la Actividad Física para el Bienestar Humano</i>	<i>3</i>	<i>5</i>
<i>EFI 1336</i>	<i>Innovación Educativa para Comunidades Activas</i>	<i>3</i>	<i>5</i>
<i>EFI 1330</i>	<i>Trabajo Final de Graduación 1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>

CUARTO SEMESTRE

	<i>Asignatura</i>	<i>Créditos PUCV</i>	<i>Créditos SCT</i>
<i>EFI 1442</i>	<i>Seminario Actividades Complementarias</i>	<i>2</i>	<i>3</i>
<i>EFI 1440</i>	<i>Trabajo Final de Graduación 2</i>	<i>8</i>	<i>12</i>

Artículo 2º
Los alumnos(as) deberán aprobar 2 asignaturas optativas de dos créditos PUCV cada una, equivalentes a 3 créditos SCT cada una. El Director(a) del programa establecerá anualmente, por resolución, las asignaturas que se ofrecerán con carácter de optativas.

Artículo 3º
Los alumnos(as) deberán aprobar durante el transcurso del programa, una Actividad Complementaria, la que corresponde a actividades de profundización o especialización de temáticas correspondientes al magíster, tales como congresos, seminarios, cursos de actualización y se inscribirá como asignatura obligatoria, bajo la denominación Seminario Actividades Complementarias.

Artículo 4º
Las actividades académicas y las obligaciones de los alumnos(as) adscritos a este plan de estudios se regirán por las disposiciones contenidas en el reglamento académico establecido en el Decreto de Rectoría Académico N°17/2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JOSÉ MARÍN RIVEROS
Secretario General

NELSON VÁSQUEZ LARA
Rector

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

JOSÉ MARÍN RIVEROS
Secretario General

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

VºBº Contraloría

Distribución:

General.